

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 3.631/2023

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), HACE SABER:

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 14/2023 (Gex 1392/2023), de Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de abril del año en curso, sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, por lo que el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 177.2, del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del texto legal citado, a la publicación, resumida por Capítulos, de la modificación presupuestaria definitivamente apro-

bada.

I. AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	Denominación de la aplicación	Importe
III	Gastos financieros	4.236,41
IX	Pasivos financieros	386.403,61
TOTAL AUMENTOS		390.640,02

II. FINANCIACIÓN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

CAPÍTULO	Denominación de la aplicación	Importe
VIII	Activos financieros	390.640,02
TOTAL FINANCIACIÓN		390.640,02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

Doña Mencía 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.